



CONCURSO DE PRECIOS N° 83/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para la remodelación en CAMPO DE DEPORTES YAPEYU – OBRA NUEVA ALOJAMIENTO DEPORTIVO, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Perfil C 120x50x15x2mm Galvanizado Barra	132	Metro
2	Chapas sinusoidal N-25 galvanizada, a saber: - 12 chapas de 3,50 m - 4 chapas de 4,50 m - 3 chapas de 10,50 m	111,50	M2
3	Ladrillo hueco 18x18x33 cm	900	U
4	Hierro nervado 10 mm	14	Barra
5	Hierro nervado 6 mm	14	Barra
6	Hierro nervado 12 mm	10	Barra
7	Alambre Negro N-16	10	Kilogramo
8	Cemento x 50Kg.	40	Bolsa
9	Arena (a granel)	6	M3
10	Cal hidráulica (bolsas de 20 kg)	25	Bolsa
11	Membrana (Lámina de espuma de polietileno, que tiene en sus caras un film aluminizado), esp. 5 mm, rollo de 1x2 m	6	Rollo
12	Lavatorio de loza blanco, incluye pie de apoyo, ménsulas y tornillos de fijación	1	Unidad
13	Piso cerámico cuadrado (40x40 cm, o medida similar), color girs o similar, primera calidad	22	M2
14	Placa PVC blanco 250x0,90mm:	23,75	M2



	- 6 placas de 6 m		
	- 6 placas de 5 m		
	- 5 placas de 4 m		
	- 3 placas de 3 m		

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

**ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHOMIL PESOS (\$928.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 30 de JUNIO de 2022 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

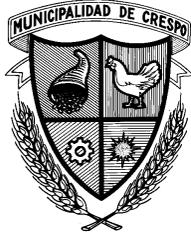
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de los ítems del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, en el lugar que determine el Municipio, libre de todo gasto y/o costo adicional (flete y descarga).-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de lo adjudicado.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXXIII-----